

Adorno

RESOLUCIÓN 311/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número 2635 y 2636, ambos de fecha 2 de septiembre del año 2019, suscritos por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, e **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.**, e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	Mónica Eugenia Quevedo Castro	Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.
	Local / micro	Local / micro	Local / mediana
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Mónica Eugenia Quevedo Castro	SI CUMPLE	SI CUMPLE EN TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS 2-9 Y DE LA 12 A LA 46 POR CONTAR CON TODO LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Implementos Médicos De Occidente, S.A de C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS 14, 20, 22, 23, 37, 42 POR NO CONTAR CON LA CADUCIDAD INSCRITA EN LOS REGISTROS SANITARIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS, POR PRESENTAR DOCUMENTOS AJENOS A LA PARTIDA OFERTADA, NO CONTAR NUMERAL POR PARTIDAS
	SI CUMPLE	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS 43, 44, 45, 46 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE EN TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS 2-9 Y DE LA 14 AL 46 POR CONTAR CON LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, CADUCIDAD DE 18 MESES, PRESENTACION ADECUADA, REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Mónica Eugenia Quevedo Castro		Impulsora de Abastecimientos, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	20,000.00	TABLETA	ALPRAZOLAM, 0.50 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
2	15,000.00	PIEZA	BIPERIDENO, TABLETA, DE 2 MG	4.99	74,850.00	5.41	81,150.00
3	1,000.00	TABLETA	CARBONATO DE LITIO, DE 300 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
4	2,000.00	TABLETA	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, DE 25 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
5	20,000.00	PIEZA	CLONACEPAM, TABLETAS, DE 2 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
6	100	PIEZA	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, DECANOATO DE HALOPERIDOL DE 50 MG AMPULA	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
7	20,000.00	PIEZA	DIACEPAM, TABLETAS, DE 10 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
8	100	PIEZA	DIACEPAM, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 10 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
9	7,000.00	PIEZA	FLUOXETINA, TABLETAS, DE 20 MG	3.49	24,430.00	3.75	26,250.00
10	4,000.00	PIEZA	HALOPERIDOL, TABLETAS, DE 5 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza

11	1,600.00	PIEZA	LEVOMEPRMACINA, TABLETAS, DE 25 MG	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza
12	7,500.00	TABLETA	MIRTAZAPINA, DE 30 MG	9.1	68,250.00	no cotiza	no cotiza
13	14,000.00	PIEZA	OLANZAPINA, TABLETAS, DE 10 MG	7.5	105,000.00	no cotiza	no cotiza
14	6,000.00	TABLETA	PAROXETINA, DE 20 MG	6.1	36,600.00	7.65	45,900.00
15	20,000.00	TABLETA	RISPERIDONA, DE 2 MG	4.7	94,000.00	5.50	110,000.00
16	10,500.00	TABLETA	SERTRALINA, DE 50 MG	5.8	60,900.00	8.60	90,300.00
17	20,000.00	PIEZA	VALPROATO MAGNESICO, CAPSULAS, DE 200 MG	3.5	70,000.00	3.6	72,000.00
18	10,000.00	TABLETA	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, MASTICABLES	1.8	18,000.00	1.70	17,000.00
19	500	PIEZA	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG JARABE DE 120 ML	21	10,500.00	20.00	10,000.00
20	12,000.00	PIEZA	AMOXICILINA, TABLETAS, DE 500 MG	2.49	29,880.00	2.50	30,000.00
21	20,000.00	PIEZA	AMPICILINA, TABLETA, DE 500 MG	1.85	37,000.00	2.15	43,000.00
22	10,000.00	PIEZA	BUTILHIOSCINA, DE 10 MG	3.99	39,900.00	3.6	36,000.00
23	900	PIEZA	BUTILHIOSCINA, DE 20 MG / 1 ML EN AMPULA	16.9	15,210.00	17.10	15,390.00
24	10,000.00	TABLETA	CAPTOPRIL, DE 25 MG	0.8	8,000.00	1	10,000.00
25	1,000.00	AMPULA	CEFTRIAXONA DE 1 GR, SOL. INYECTABLE	30.00	30,000.00	28.50	28,500.00
26	1,000.00	PIEZA	CLONIXINATO DE LISINA, AMPULA DE 100 MGS	9.99	9,990.00	10.00	10,000.00
27	12,000.00	PIEZA	CLONIXINATO DE LISINA, TABLETAS, DE 250 MGS	3.99	47,880.00	3.90	46,800.00
28	1,000.00	PIEZA	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 8 MGS	12.50	12,500.00	11.50	11,500.00
29	30,000.00	PIEZA	DICLOFENACO, TABLETA, DE 100 MG DE LIBERACION PROLONGADA	1.40	42,000.00	1.45	43,500.00
30	2,000.00	PIEZA	DICLOFENACO SODICO, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 75 MG	10.99	21,980.00	10.00	20,000.00
31	10,000.00	PIEZA	ELECTROLITOS ORALES, SOBRES (VIDA SUERO ORAL)	5.80	58,000.00	5.90	59,000.00
32	10,000.00	TABLETA	GLIBENCLAMIDA, DE 5 MG	1.20	12,000.00	1.20	12,000.00
33	10,000.00	CAPSULA	GABAPENTINA, DE 300 MG	3.50	35,000.00	2.90	29,000.00
34	20,000.00	PIEZA	IBUPROFENO, TABLETAS, DE 400 MG	2.30	46,000.00	2.40	48,000.00
35	200	FRASCO	INSULINA HUMANA, ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH	135.00	27,000.00	132.00	26,400.00
36	1,000.00	PIEZA	KETOCONAZOL, CREMA, TUBO DE 2 GR	19.99	19,990.00	19.00	19,000.00

37	25,000.00	PIEZA	KETOROLACO + TROMETAMINA, TABLETAS, DE 10 MGS	1.75	43,750.00	1.75	43,750.00
38	20,000.00	PIEZA	NAPROXEN, DE 500 MGS.	2.50	50,000.00	2.70	54,000.00
39	6,000.00	PIEZA	OMEPRAZOL, CAPSULA 20 MGS	1.80	10,800.00	1.10	6,600.00
40	41,000.00	PIEZA	PARACETAMOL, TABLETAS, DE 500 MG	1.29	52,890.00	1.45	59,450.00
41	15,000.00	PIEZA	RANITIDINA, TABLETAS, DE 150 MG	1.90	28,500.00	1.87	28,050.00
42	2,150.00	PIEZA	RANITIDINA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA 50 MG / 2 ML	10.00	21,500.00	14.10	30,315.00
43	1,000.00	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9%, SOLUCION DE 1000 ML	35.46	35,460.00	49.50	49,500.00
44	500	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9%, SOLUCIÓN DE 500 ML	30.06	15,030.00	40.00	20,000.00
45	500	PIEZA	SOLUCION HARTMAN, DE 1000 ML	35.46	17,730.00	49.50	24,750.00
46	500	PIEZA	SOLUCION HARTMAN, DE 500 ML	30.06	15,030.00	40.00	20,000.00
Subtotal					1,345,550.00		1,277,105.00
I.V.A.					tasa 0		tasa 0
Total					1,345,550.00		1,277,105.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal
1	20,000.00	TABLETA	ALPRAZOLAM, 0.50 MG	no cotiza	no cotiza
2	15,000.00	PIEZA	BIPERIDENO, TABLETA, DE 2 MG	no cotiza	no cotiza
3	1,000.00	TABLETA	CARBONATO DE LITIO, DE 300 MG	no cotiza	no cotiza
4	2,000.00	TABLETA	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, DE 25 MG	no cotiza	no cotiza
5	20,000.00	PIEZA	CLONACEPAM, TABLETAS, DE 2 MG	no cotiza	no cotiza
6	100	PIEZA	HALOPERIDOL, SOLUCION INYECTABLE, DECANOATO DE HALOPERIDOL DE 50 MG AMPULA	no cotiza	no cotiza
7	20,000.00	PIEZA	DIACEPAM, TABLETAS, DE 10 MG	no cotiza	no cotiza
8	100	PIEZA	DIACEPAM, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 10 MG	no cotiza	no cotiza
9	7,000.00	PIEZA	FLUOXETINA, TABLETAS, DE 20 MG	no cotiza	no cotiza
10	4,000.00	PIEZA	HALOPERIDOL, TABLETAS, DE 5 MG	no cotiza	no cotiza
11	1,600.00	PIEZA	LEVOMEPRMACINA, TABLETAS, DE 25 MG	no cotiza	no cotiza



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

12	7,500.00	TABLETA	MIRTAZAPINA, DE 30 MG	no cotiza	no cotiza
13	14,000.00	PIEZA	OLANZAPINA, TABLETAS, DE 10 MG	no cotiza	no cotiza
14	6,000.00	TABLETA	PAROXETINA, DE 20 MG	2.00	12,000.00
15	20,000.00	TABLETA	RISPERIDONA, DE 2 MG	no cotiza	no cotiza
16	10,500.00	TABLETA	SERTRALINA, DE 50 MG	no cotiza	no cotiza
17	20,000.00	PIEZA	VALPROATO MAGNESICO, CAPSULAS, DE 200 MG	no cotiza	no cotiza
18	10,000.00	TABLETA	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, MASTICABLES	no cotiza	no cotiza
19	500	PIEZA	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG JARABE DE 120 ML	no cotiza	no cotiza
20	12,000.00	PIEZA	AMOXICILINA, TABLETAS, DE 500 MG	1.50	18,000.00
21	20,000.00	PIEZA	AMPICILINA, TABLETA, DE 500 MG	no cotiza	no cotiza
22	10,000.00	PIEZA	BUTILHIOSCINA, DE 10 MG	1.43	14,300.00
23	900	PIEZA	BUTILHIOSCINA, DE 20 MG / 1 ML EN AMPULA	6.68	6,012.00
24	10,000.00	TABLETA	CAPTOPRIL, DE 25 MG	no cotiza	no cotiza
25	1,000.00	AMPULA	CEFTRIAXONA DE 1 GR, SOL. INYECTABLE	no cotiza	no cotiza
26	1,000.00	PIEZA	CLONIXINATO DE LISINA, AMPULA DE 100 MGS	no cotiza	no cotiza
27	12,000.00	PIEZA	CLONIXINATO DE LISINA, TABLETAS, DE 250 MGS	no cotiza	no cotiza
28	1,000.00	PIEZA	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 8 MGS	no cotiza	no cotiza
29	30,000.00	PIEZA	DICLOFENACO, TABLETA, DE 100 MG DE LIBERACION PROLONGADA	no cotiza	no cotiza
30	2,000.00	PIEZA	DICLOFENACO SODICO, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA DE 75 MG	no cotiza	no cotiza
31	10,000.00	PIEZA	ELECTROLITOS ORALES, SOBRES (VIDA SUERO ORAL)	no cotiza	no cotiza
32	10,000.00	TABLETA	GLIBENCLAMIDA, DE 5 MG	no cotiza	no cotiza
33	10,000.00	CAPSULA	GABAPENTINA, DE 300 MG	no cotiza	no cotiza
34	20,000.00	PIEZA	IBUPROFENO, TABLETAS, DE 400 MG	no cotiza	no cotiza
35	200	FRASCO	INSULINA HUMANA, ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH	no cotiza	no cotiza
36	1,000.00	PIEZA	KETOCONAZOL, CREMA, TUBO DE 2 GR	no cotiza	no cotiza
37	25,000.00	PIEZA	KETOROLACO + TROMETAMINA, TABLETAS, DE 10 MGS	0.92	23,000.00
38	20,000.00	PIEZA	NAPROXEN, DE 500 MGS.	no cotiza	no cotiza
39	6,000.00	PIEZA	OMEPRAZOL, CAPSULA 20 MGS	no cotiza	no cotiza

40	41,000.00	PIEZA	PARACETAMOL, TABLETAS, DE 500 MG	no cotiza	no cotiza
41	15,000.00	PIEZA	RANITIDINA, TABLETAS, DE 150 MG	no cotiza	no cotiza
42	2,150.00	PIEZA	RANITIDINA, SOLUCION INYECTABLE, AMPULA 50 MG / 2 ML	4.18	8,987.00
43	1,000.00	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9%, SOLUCION DE 1000 ML	20.86	20,860.00
44	500	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9%, SOLUCIÓN DE 500 ML	16.72	8,360.00
45	500	PIEZA	SOLUCION HARTMAN, DE 1000 ML	21.86	10,930.00
46	500	PIEZA	SOLUCION HARTMAN, DE 500 ML	16.72	8,360.00
Subtotal					130,809.00
I.V.A.					tasa 0
Total					130,809.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, en las partidas 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 29, 31, 34, 38, y 42, hasta por un monto de \$766,762.00 (setecientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPULSORA DE ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V., en las partidas 18, 19, 22, 25, 27, 28, 33, 35, 36, 39, y 41, hasta por un monto de \$258,821.00 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en las partidas 43, 44, 45, y 46, hasta por un monto de **\$48,510.00 (cuarenta y ocho mil quinientos diez pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 14, inciso a, de las Bases, toda vez que no fueron cotizadas por ninguno de los participantes.

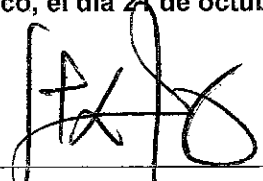
QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 2, 26 y 32**, de acuerdo a lo previsto por el numeral 14, inciso c, de las Bases, así como por el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que los precios ofertados son superiores en más del 10% del precio promedio que arroja el estudio de mercado.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; **DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS 30, 37 y 40**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 14, inciso e, de las Bases, toda vez que las cantidades no coinciden con el estudio de mercado, por lo cual no es posible adjudicar a ningún participante.

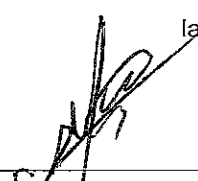
SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

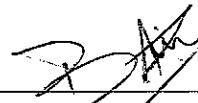
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

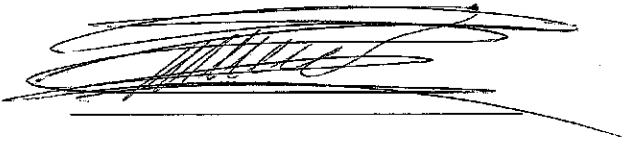

Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara


Benjamín Ruiz Álvarez

Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

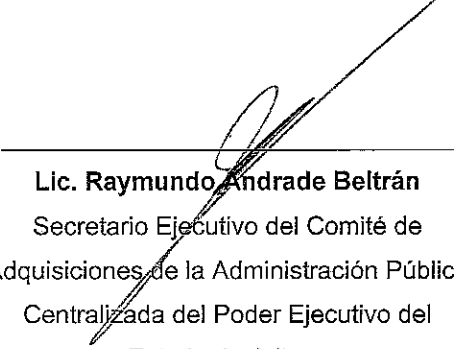




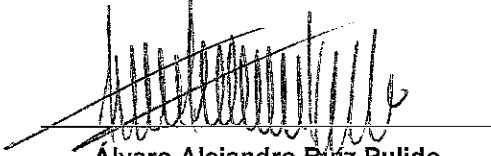
Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente



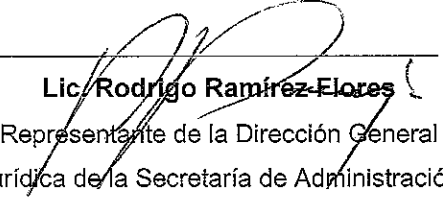
María Fabiola Rodríguez Navarro
Propietario Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Alvaro Alejandro Ruiz Pulido
Representante de la Contraloría



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL211/2019 con concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.